



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2009081193)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10/03/2009, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionarios del personal de este Ayuntamiento que a continuación de transcriben:

“Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Características de las plazas:

- Grupo: C; Subgrupo: C-1; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Número de vacantes: 3; Denominación: Agente de la Policía Local.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

Primero. Realizar el nombramiento a favor de:

- D. Francisco Maeso Velasco, DNI 76.216.436-W.
- D. Victoriano Prieto Clemente, DNI 76.190.476-D.
- D. José Julio Jurado Morgadez, DNI 53.264.756-E.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los funcionarios nombrados, comunicándoles que, en el plazo de 3 días deberán tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución.

Tercero. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fuenlabrada de los Montes, a 18 de marzo de 2009. La Alcaldesa, INÉS M.^a CABRERA BABIANO.